



TÍTULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN		
Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo			Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo				Los sujetos obligados que no generan la información solicitada		
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota	

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la Economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna Faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal

<http://sistemas.zamora.gob.mx:8080/hipervinculos/files/14-10-2020/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024.pdf>

Secretaría del Ayuntamiento

05/01/2022

31/12/2021